

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el proyecto «Proyecto de estabilización de terraplén “Las Infantas” entre los puntos kilométricos 59+940 y 60+400 de la línea 300. Madrid Chamartín-Valencia Estació del Nord (Aranjuez-Castillejo-Añoover)».

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Madrid (calle Miguel Ángel, número 25, 28071 Madrid), la Subdirección de Infraestructura y Vía (paseo del Rey, número 32, primera planta, 28008 Madrid), en el Ayuntamiento de Aranjuez (plaza de la Constitución, sin número, 28300 Aranjuez, Madrid) y en “Información Pública” del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Infraestructura y Vía (paseo del Rey, número 32, primera planta, 28008 Madrid), indicando como referencia «Información pública de la necesidad de ocupación. Proyecto de estabilización de terraplén “Las Infantas” entre los puntos kilométricos 59+940 y 60+400 de la línea 300. Madrid Chamartín-Valencia Estació del Nord (Aranjuez-Castillejo-Añoover)».

Asimismo, para la presentación de las alegaciones se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Aranjuez

N.º ORDEN	POLIGONO/ REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TOTAL (m²)
Y-28.0133-0101	36	5	Agrícola Rojo del Águila, S.L. C/ Orellana 11, 28004 Madrid	4510	0	88	4598
Y-28.0133-0102	36	4	Agrícola Rojo del Águila, S.L. C/ Orellana 11, 28004 Madrid	3378	0	0	3378
Y-28.0133-0103	22	9007	Ayuntamiento de Aranjuez C/ Stuart 91, 28300 Aranjuez (Madrid)	21	0	0	21
Y-28.0133-0104	22	15	Agrícola Rojo del Águila, S.L. C/ Orellana 11, 28004 Madrid	0	0	3829	3829

Madrid, a 4 de julio de 2023.—El director general de Conservación y Mantenimiento,
Ángel Contreras Marín.

(02/12.242/23)

